



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 641-2013-A/MDP.

Pangoa, 19 de Agosto del 2013

VISTO; La Solicitud, con exp. 8566 que solicitan reconocimiento del Comité de Gestión de la Carretera Cuenca Río Mantaro – La Libertad, jurisdicción del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos participa a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Que, es política de la actual gestión, reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismo de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local; y estando los documentos que indica en visto, el acta de fecha 04 de agosto del 2013, es procedente reconocer al comité, con fines de coordinar y gestionar obras públicas en bien de su jurisdicción;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTION DE CARRETERA DE LA CUENCA RIO MANTARO – LA LIBERTAD, jurisdicción del distrito de Pangoa; que se encuentra conformado la Junta Directiva de la manera siguiente:

PRESIDENTE : Eliseo B., CAMARGO PAUCAR, con DNI N° 19974158
VICEPRESIDENTE: Santiago, ESTRADA QUINTO, con DNI N° 20091659
SECRETARIO : Tomas, ENRIQUE AMES, con DNI N° 19975260
TESORERO : Yuri, ESQUIVEL PONCE, con DNI N° 44486059
VOCAL : Mario, ENRIQUE VELIZ, con DNI N° 48233193

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia del DUR, para los fines que el caso requiera.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Miguel A. Egovit Martínez
ALCALDE



13-08-13

4415

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**SOLICITO : RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO
A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ
DE CARRETERA**

SEÑOR : MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

16 AGO 2013

EXP N° 8566 FOLIO 04
HORA 12 Pm FIRMA *nm*

Yo, **ELICEO BACILIO CAMARGO PAUCAR**, identificado con DNI N° 19974158, en mi calidad de Presidente del Comité de Carretera de la Cuenca Rio Mantaro la Libertad, jurisdicción del Distrito de San Martin de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con el debido respeto me presento y solicito:

Que, habiendo sido elegido en una reunión de comuneros como Presidente del Comité de Carretera de la Cuenca Rio Mantaro la Libertad y deseando trabajar en beneficio de la comunidad y el desarrollo del Distrito de Pangoa, solicito se me otorgue la Resolución de Reconocimiento como Presidente del Comité de Carretera de la Cuenca Rio Mantaro la libertad y mi Junta Directiva para el presente año, para lo cual adjunto acta de reunión, copia de DNI.

POR LO TANTO:

A Ud. Señor Alcalde Agradeceré acceder mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

C.P. Rio Mantaro la Libertad, 16 de agosto del 2013.



Eliseo Camargo Paucar
ELICEO BACILIO CAMARGO PAUCAR
DNI N° 19974158
PRESIDENTE

PARA: Secretaria
PARA: su tramite q' corresponda.
FECHA: 16.08.13



442 444

ACTA DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE PRO CARRETERA

En el Centro Poblado Cuinca Río Mantaro La Libertad del distrito San Martín de Pangoa Provincia de Satipo Región Junín.

Siendo 11:00 de la mañana del día 04 de Agosto del 2013. Reunidos Los Autoridades y Comueros en la Plaza Principal de esta localidad. que los Comueros y Autoridades en acuerdo de unanimidad por toda la Comunidad. Proponen a nombrar a representar a un representante de Presidente Pro Carretera se nombró a los Seguyentes Comueros:

Presidente Pro Comunal al Señor: Eliseo Amargo Pavaar
Ceu DNI: N° 19974158.

Vice Presidente: Santiago Estrada Quinto DNI: 20091659

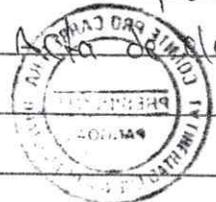
Secretario: Tomás Enrique Ames. DNI: 19975360

Tesorero: Yuri Esquivel Ponce. DNI: 44486059

Vocal: Mario Enrique Veliz. DNI: 48333193

Los señores nombrados asumirán su cargo de la fecha hasta un periodo de un año. Los Autoridades electos se juramentan a realizar los gestores para el abance de la Carretera en beneficio de su Pueblo del Cuinca Río Mantaro San Martín de Pangoa.

No habiendo mas puntos que tratar. Se dio por finalizado el presente Acta de Elección y firman todas las presentes.



DELEGADO VECINAL COMUNAL
LIBERTAD DE MANTARO - PANGOA
ZACARIAS S. VEGA ESQUIVEL
DNI. N° 18973865



Eliseo Amargo Pavaar



Antonio Vega

Zacarias S. Vega Esquivel
79950459

643
10818259



491 443



~~Antonio F. Vides~~

2001659

~~Eduardo Vêga S~~

1994 9941

~~#/to Roberto~~

800N9595

~~Estevan S.~~

46305284

~~Adriano S. S.~~

19949940

~~Person S.~~

DNE N°: 44517403

~~Luiz S.~~

19950367

~~Tomaz Espinosa A~~

19975260

